



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 535 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2020

VISTO: El Informe N°1529-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N°1714969 y Reg. Exp. N°1301651 y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°130-2020-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 07 de setiembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. N° 36290, Puihuan – Distrito de Santo Tomas de Pata – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2384516, con un presupuesto total de S/ 3' 098,776.86 (Tres Millones Noventa y Ocho Mil Setecientos Setenta y Seis con 86/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de contrata, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, sobre el particular, mediante Informe N°1529-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de Obra proponiendo para los efectos al Arq. **VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS**, con CAP 009332;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de Obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-2019-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Arq. **VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS**, con CAP 009332, como Inspector de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria de la I.E. N° 36290, Puihuan – Distrito de Santo Tomas de Pata – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 535 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 DIC 2020

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al Interesado Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. Giovanni L. Naupari Yacolla
GERENTE GENERAL REGIONAL

